



Informe de Auditoría
2020



amusal



**INFORME DE AUDITORIA
DE CUENTAS ANUALES PYME**

PARA:

Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia

"AMUSAL"

MURCIA, JUNIO DE 2021



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES PYME
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los socios de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia "AMUSAL" por encargo de la Comisión Ejecutiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales Pyme de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia "AMUSAL" (la Asociación), que comprenden el balance Pyme a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias Pyme y la memoria Pyme correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales Pyme adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales Pyme* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales Pyme en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AREAS AUDITORES, S.L.P.
C.I.F.: B-73016164
AV. Juan Carlos I, 31 A-Bajo- Telf. 968 90 12 92- 30009- MURCIA
SOCIEDAD INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL N° S1324





Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales Pyme del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales Pyme en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones reintegrables y no reintegrables

Tal y como se indica en la nota 4.9 y nota 9 de la memoria adjunta, la Asociación reconoce en el patrimonio neto las subvenciones que tengan carácter de no reintegrables y en el pasivo corriente las subvenciones que tengan carácter de reintegrables, imputando al resultado del ejercicio las subvenciones no reintegrables en proporción a la depreciación de los activos financiados o en función de los gastos específicos de ejecución plurianual devengados. Dada la relevancia de los importes involucrados hemos considerado esta cuestión como relevante de nuestra auditoría.

En relación con esta área, los procedimientos de auditoría realizados han incluido, entre otros:

- Verificación de la concesión de las subvenciones.
- Comprobación de la correcta afectación al patrimonio neto o al pasivo corriente.
- Verificación de la correcta imputación en la cuenta de resultados.
- Comprobación de que la información revelada en la memoria es adecuada.

Responsabilidad de la Comisión Ejecutiva en relación con las cuentas anuales Pyme

La Comisión Ejecutiva es responsable de formular las cuentas anuales Pyme adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales Pyme libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales Pyme, la Comisión Ejecutiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en

Auditoría
 inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Tomo 1520, Folio 21, Secc. 8, Hoja MU-26479, Inscrp. 1ª
 Sociedad inscrita en el R.O.A.C. Nº S1324
 C.I.F.: B-73016164
 Avda. Juan Carlos I, 31 A-Bajo- Telf. 968 90 12 92- 30009- MURCIA



funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales Pyme

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales Pyme en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales Pyme.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales Pyme, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Ejecutiva.

AREAS Auditores, S.L.P.
B-73016164
Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Tomo 1520, Folio 21, Secc. 8, Hoja MU-28479, Inscryp. 1ª
Nº S 1324
Avda. Juan Carlos I, 31 A-Bajo- 068 90 12 92- Murcia

AREAS AUDITORES, S.L.P.
C.I.F.: B-73016164
AV. Juan Carlos I, 31 A-Bajo- Telf. 968 90 12 92- 30009- MURCIA
SOCIEDAD INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL Nº S1324



Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Tomo 1520, Folio 21, Secc. 8, Hoja MUJ-28479, Inscryp. 1ª

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Ejecutiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales Pyme o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales Pyme, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales Pyme representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Ejecutiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Ejecutiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales Pyme del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AREAS AUDITORES, S.L.P.
Nº DEL R.O.A.C. S1324

José Ignacio Gras Castaño
Fdo.: José Ignacio Gras Castaño
Socio - Auditor
nº del R.O.A.C. 13141

En Murcia, a 21 de Junio de 2021

AREAS AUDITORES, S.L.P.
C.I.F.: B-73016164
AV. Juan Carlos I, 31 A-Bajo- Telf. 968 90 12 92- 30009- MURCIA
SOCIEDAD INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL Nº S1324

amusal



Región de Murcia

Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

